DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 35/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 82/16 Y LA LPN 86/16"- PLURIANUAL - ID N° 323.106.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **SEIS** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 35/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 82/16 Y LA LPN 86/16"- PLURIANUAL - ID N° 323.106,*** cuya Apertura de sobres ofertas se realizó en fecha 26 de mayo de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 207/2017** de fecha 30 de marzo de 2017 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 35/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 82/16 Y LA LPN 86/16"- PLURIANUAL - ID N° 323.106.***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Luis Carlos Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Laura Bordón,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Marina Quintana**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Memorándum DPP N° 42/2017 de fecha 31 de enero de 2017, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 35/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 82/16 Y LA LPN 86/16"- PLURIANUAL, se encuentra cargado en el PAC con ID N° 323.106.

Por Nota de fecha 31 de marzo de 2017, el Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 35/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 82/16 Y LA LPN 86/16"- PLURIANUAL - ID N° 323.106.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 323.106/2016, por un importe total de G. 14.095.694.770.- (Guaraníes catorce mil noventa y cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos setenta) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, el mismo cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1841/2017 de fecha 10 de abril de 2017 por un monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).

El presente llamado es PLURIANUAL; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Abg. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Dolores Miracca Villalba
Asesor Jurídico
Dirección General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En fecha 25 de mayo de 2017 finalizó el proceso a Subasta a Baja Electrónica con ID Nº 323.106 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 35/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 82/16 Y LA LPN 86/16", según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 323.106.
Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 26 de mayo de 2017, observándose la recepción de ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **SCAVONE HERMANOS S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 260.000.000.- Póliza Nº: 28.1508.0003180.0000.- Vigencia: Desde el 23/05/2017 al 19/11/2017. FOLIADO DEL 001 AL 150.-	**Gs. 7.100.940.000.-**
2. **MATHER COMPANY S.R.L.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Monto: Gs. 4.980.000.- Póliza Nº 007.1508.039035/000.- Vigencia: Desde el 24/05/2017 al 31/10/2017. FOLIADO DEL 001 AL 141.-	**Gs. 157.040.000.-**
3. **V Y T FARMA S.A.** Aseguradora: FENIX S.A. Monto: Gs. 150.000.000.- Póliza Nº 19.1508.0003538.0000.- Vigencia: Desde el 23/05/2017 al 31/10/2017. FOLIADO DEL 001 AL 222.-	**Gs. 4.800.000.000.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectada por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Nº	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	SCAVONE HERMANOS. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	V Y T FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Mas. Dolo. Graciela Vietas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2017,** de fecha 01 de junio de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado en fecha 06 de junio, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota C. E N° 1/2017, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 70.097/2017**, en el marco de la Licitación por Publica Nacional Nº 35/2017 "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 82/16 Y LA LPN Nº 86/16," ID 323.106,** en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS, C.I Nº 701.781
- MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER, C.I Nº 701.780
- ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT, C.I Nº 701.779
- OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS, C.I Nº 1.072.966
- LUIS ABDEL RESCK BONNIN, C.I Nº 493.361
- FELIPE CARLOS RESCK PONNIN, C.I Nº 379.436
- LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE, C.I Nº 251.082
- ROSA MARIA GIAGNI DE SCAVONE, C.I Nº 529.014
- ELEONORA CONCEPCION SCAVONE DE CLAVELL, C.I Nº 1.205.754
- UBALDO FEDERICO SCAVONE YODICE, C.I Nº 230.856
- GREOGORIO MIGUEL ANGEL CINO NUÑEZ, C.I Nº 3.767.123
- OSCAR ARTURO RIVEROS AMARILLO, C.I Nº 1.427.246
- ANIBAL ALBERTO ALMIRON CARDOZO, C.I Nº 1.496.118
- RAUL ALBERTO ZARZA QUINTANA, 1.253.578

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta las correspondientes impresiones de pantalla.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ms. Dolores Piris Caballero
Coordinadora General
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

As-02-06-2017

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Ralph Núñez:

EMPRESA: SCAVONE HERMANOS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	104.991.132.098 / 54.877.491.489	1,91	111.018.763.323 / 65.653.470.589	1,69	128.988.289.773 / 67.179.351.520	1,92	1,84	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	73.321.454.601 / 252.094.096.587	0,29	82.416.737.428 / 275.498.798.335	0,30	88.174.023.743 / 290.631.248.191	0,30	0,30	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	17.975.660.693 / 130.000.000.000	0,14	18.155.323.205 / 150.000.000.000	0,12	17.110.468.820 / 165.000.000.000	0,10	0,12	CUMPLE

EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	31.132.500.686 / 7.692.478.707	4,05	45.891.769.730 / 17.320.766.865	2,65	45.926.123.858 / 14.114.918.399	3,25	3,32	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	7.692.478.707 / 31.306.606.996	0,25	17.320.766.866 / 46.661.342.691	0,37	14.114.918.399 / 46.756.360.451	0,30	0,31	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.971.396.877 / 4.050.000.000	0,98	6.171.771.388 / 4.050.000.000	1,52	5.277.676.682 / 4.050.000.000	1,30	1,27	CUMPLE

EMPRESA: VYT FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.719.810.667 / 8.425.704.838	1,63	14.265.888.150 / 6.541.154.082	2,18	13.353.805.004 / 6.062.441.110	2,20	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.425.704.838 / 13.811.131.004	0,61	6.541.154.082 / 14.330.267.878	0,46	6.062.441.110 / 13.424.486.762	0,45	0,51	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.368.925.979 / 600.000.000	3,95	2.401.216.699 / 600.000.000	4,00	3.570.406.883 / 600.000.000	5,95	4,63	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Dolores Martínez Piris
Coordinadora General
DGGIES - MSP Y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

6. **NOTAS REMITIDAS:**

Por Nota DGOC N° 1100/2017 de fecha 31 de mayo de 2017 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se le solicitó a la Empresa **MATHER COMPANY S.R.L.** lo siguiente:

- Copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A), Copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. El pedido obedece al análisis de la Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

- Fotocopia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.

- En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamento.

- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.

- En la Planilla de Datos Garantizados indican que el Fabricante es LABORATORIO IMA S.A.I.C., sin embargo en la muestra presentada no se visualiza el Fabricante. Se solicita aclarar.

RESPUESTA: LA EMPRESA REMITIÓ EN TIEMPO Y FORMA SOLICITADO.-

7. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2014-2015-2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SCAVONE HERMANOS. S.A.	7.100.940.000	1.775.235.000	7.438.591.384	CUMPLE
2	MATHER COMPANY S.R.L.	157.040.000	39.260.000	390.000.000	CUMPLE
3	V Y T FARMA S.A.	4.800.000.000	1.200.000.000	3.906.516.600	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Dolores Aranda Medina
Coordinadora General
DGOC - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

8. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y su modificación Resolución N° 1173/2016, que durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de menor a mayor, el comité de evaluación verifica que existe una variación superior al 20% (veinte por ciento) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, según el siguiente cuadro:

Empresa	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Diferencia
V Y T FARMA S.A.	13	51151804-003	Hexoprenalina	Unidad	AMPOLLA	120.000	240.000	20.000	13.895	**44%**
MATHER COMPANY S.R.L.	28	51101617-001	Tinidazol	Unidad	Caja x 4 comp. Recubiertos	7.200	14.400	6.600	2.800	**136%**

El comité de evaluación observa que existe un porcentaje de diferencia considerable entre el precio unitario ofertado y el precio referencial. Por lo que sugiere Declarar desierto los ítmes 13 y 28 en base a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/13.

9. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto (e) Margen de Preferencia para Productos Nacionales de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que no se presentan ofertas de productos nacionales. Por lo que no se aplica el margen de preferencia.

10. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	MATHER COMPANY S.R.L.		SCAVONE HNOS. S.A.		VYT FARMA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *						
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple		Cumple		Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*						
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple		Cumple		Cumple	
C) Documentos legales						
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica		No Aplica		No Aplica	

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Dolores M. Fretes
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIIS - MSP Y BS

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	MATHER COMPANY S.R.L.		SCAVONE HNOS. S.A.		VYT FARMA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Patente Municipal vigente	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
D) Documentos legales						
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple		Cumple		Cumple	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple		Cumple	
Patente Municipal vigente	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		Cumple	

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR A JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Del Pilar Quiñonez de Ferras
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Mag. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	MATHER COMPANY S.R.L.		SCAVONE HNOS. S.A.		VYT FARMA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple		Cumple	
E) Oferentes en Consorcio.						
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	No Aplica		No Aplica		No Aplica	

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dra. Dalia Ortiz
Coordinadora General
DGOC - M.S.P. y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. Juan Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	MATHER COMPANY S.R.L.		SCAVONE HNOS. S.A.		VYT FARMA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
A) Cualquier otro documento adicional requerido.						
· Especificaciones Técnicas de los ítems cotizados.	Cumple		Cumple		Cumple	
· Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple		Cumple		Cumple	
· Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	No Aplica		Cumple		No Aplica	
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple		No Aplica		Cumple	
· Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple		Cumple		Cumple	
· Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	Cumple		Cumple		Cumple	
· Balance de los tres últimos años 2013 - 2014 y 2015 **o 2014, 2015 y 2016.**	Cumple		Cumple		Cumple	
· Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple		Cumple		Cumple	
· Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	Cumple		Cumple		Cumple	
· Planilla de Datos Garantizados.	Cumple		Cumple		Cumple	
· Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple		Cumple		Cumple	
· Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.						
· Nómina de Socios / Representantes Legales conforme al Formulario N° 10 de la Sección VI Formularios del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple		Cumple		Cumple	

Abog. Laura Borgón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Dolores Villalba
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	MATHER COMPANY S.R.L.		SCAVONE HNOS. S.A.		VYT FARMA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
· Copia Simple de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y desinfectantes, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple		Cumple		Cumple	
· En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y desinfectantes, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
· Copia simple del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple		Cumple		Cumple	
· Fotocopia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	Presenta constan-cia en trámites		Cumple		Cumple	
· En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamento.	Cumple		No Aplica		No Aplica	
· Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple		Cumple		Cumple	
· Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente del Fabricante, además del certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento de la empresa representante en nuestro País, así como el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple		No Aplica		Cumple	
· Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
· Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Cumple		Cumple		Cumple	

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Martínez
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 13.719

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	MATHER COMPANY S.R.L.		SCAVONE HNOS. S.A.		VYT FARMA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
· Declaración jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple		Cumple		Cumple	
· Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	Cumple		Cumple		No Aplica	
· Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPB", en caso de ofertar medicamentos que lo requieran	Cumple		Cumple		No Aplica	
· Copia autenticada de la constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran".	Cumple		Cumple		No Aplica	
· Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio	Cumple		No Aplica		Cumple	

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Mereca Flores
Coordinadora General
DGOC - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

ABG. CARLOS A. ESPIN
ASESORIA JURIDIC
MAT. Nº 17.719

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Oferta del Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.:**

Empresa	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Diferencia	Precio total (IVA incluído)
	1	51102301-003	Aciclovir	Unidad	POMO	Por Cantidad	7.500	15.000				62.066		No Cotiza
	2	51151616-003	Atropina	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	375	750				34.630		No Cotiza
	3	51111701-002	Bleomicina	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	1.045	2.090				169.270		No Cotiza
	4	51111507-001	Ciclofosfamida	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	310	620				40.900		No Cotiza
	5	51111507-002	Ciclofosfamida	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000				2.500		No Cotiza
MATHER COMPANY S.R.L.	6	51111506-001	Cisplatino	Unidad	Frasco Ampolla x 20 ml.	Por Cantidad	500	1.000	CISPLATINO 0,5 MG. / TUTEUR	Argentina	62.000	51.875	20%	62.000.000
	7	51101504-001	Clindamicina fosfato	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.900	3.800				9.150		No Cotiza
	8	51121502-002	Digoxina	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	500	1.000				36.750		No Cotiza
	9	51131703-001	Estreptoquinasa	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	300	600				1.356.400		No Cotiza
	10	51141506-001	Fenobarbital sodico	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	150	300				12.338		No Cotiza
	11	51141505-999	Fenobarbital sodico	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	840	1.680				15.000		No Cotiza
	12	51101807-001	Fluconazol	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	3.400	6.800				16.900		No Cotiza
V Y T FARMA S.A.	13	51151804-003	Hexoprenalina	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	120.000	240.000	ARGOCIAN 25 MG.	Argentina	20.000	13.895	44%	4.800.000.000
	14	51151804-002	Hexoprenalina	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	80.000	160.000				2.100		No Cotiza
	15	51181706-002	Hidrocortisona	Unidad	POMO	Por Cantidad	6.070	12.140				16.000		No Cotiza
	16	51141711-002	Levomepromazima	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	4.200	8.400				9.126		No Cotiza
	17	51142904-002	Lidocaina clorhidrato + epinefrina	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.465	6.930				2.449		No Cotiza

F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Mª Mores Mirada Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Diferencia	Precio total (IVA incluído)
	18	51141916-001	Lorazepam	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	2.000	4.000				5.305		No Cotiza
	19	51142302-001	Naloxona	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	700	1.400				7.500		No Cotiza
	20	51102717-004	Nitrofurazona	Unidad	POMO	Por Cantidad	5.000	10.000				4.000		No Cotiza
	21	51121758-001	Nitroprusiato de sodio	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	4.000	8.000				36.173		No Cotiza
	22	51101507-003	Penicilina G sódica	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	15.000	30.000				7.475		No Cotiza
	23	51101715-003	Permetrina	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	700	1.400				12.900		No Cotiza
	24	51101508-014	Sulfadiazina comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400				400		No Cotiza
SCAVONE HNOS. S.A.	25	51131503-005	Sulfato ferroso (hierro elemental) + ácido fólico	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5.830.000	11.660.000	FOLFERRUM	Nacional	609	518	18%	7.100.940.000
	26	51101707-9999	Tiabendazol	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.250	6.500				470		No Cotiza
	27	51101707-9998	Tiabendazol	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	12.250	24.500				5.500		No Cotiza
MATHER COMPANY S.R.L.	28	51101617-001	Tinidazol	Unidad	Caja x 4 comp. Recubiertos	Por Cantidad	7.200	14.400	TROXXIL	Chile	6.600	2.800	136%	95.040.000

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Ma. Dolor Miracca Flores
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

12. CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a la verificación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes, realizado por la Q.F. Marina Quintana:

Empresa	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de Diferencia	Informe Técnico
MATHER COMPANY S.R.L.	6	51111506-001	Cisplatino	Unidad	Frasco Ampolla x 20 ml.	CISPLATINO 0,5 MG. / TUTEUR	Argentina	62.000	51.875	20%	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere adjudicar.
VYT FARMA S.A.	13	51151804-003	Hexoprenalina	Unidad	AMPOLLA	ARGOCIAN 25 MG.	Argentina	20.000	13.895	44%	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Sobrepasa ampliamente el precio referencial. Se sugiere Declarar Desierto
SCAVONE HNOS. S.A.	25	51131503-005	Sulfato ferroso (hierro elemental) + ácido fólico	Unidad	UNIDAD	FOLFERRUM	Nacional	609	518	18%	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere adjudicar.
MATHER COMPANY S.R.L.	28	51101617-001	Tinidazol	Unidad	Caja x 4 comp. Recubiertos	TROXXIL	Chile	6.600	2.800	136%	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Sobrepasa ampliamente el precio referencial. Se sugiere Declarar Desierto

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presentan el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a las empresas **SACAVONE HERMANOS S.A. y MATHER COMPANY S.R.L..,** por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

OFERENTE: MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
6	51111506-001	Cisplatino	Unidad	Frasco Ampolla x 20 ml.	Por Cantidad	500	1.000	CISPLATINO 0,5 MG. / TUTEUR	Argentina	62.000	62.000.000

Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación: Gs. 62.000.000.- (Son guaranies sesenta y dos millones).

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Dolores Cabral Fletas
Coordinadora General
DGOC - MSP y BS

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTE: SCAVONE HERMANOS S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
25	51131503-005	Sulfato ferroso (hierro elemental) + ácido fólico	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5.830.000	11.660.000	FOLFERRUM	Nacional	609	7.100.940.000

Monto total de la sugerencia de adjudicación: Gs. 7.100.940.000. (Son guaraníes siete mil cien millones novecientos cuarenta mil). IVA Incluido.-

Se sugiere Declarar DESIERTO los ítems 13 y 28, en base a lo dispuesto en el Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta, inciso c) de la Ley 2051/2013:... *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.-*

T: 7.162.940.000

ES NUESTRO INFORME.

- **Abg. Luis Carlos Benitez,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Abg. Laura Bordón,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Sra. Dolores Miracca,**
  Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

  Mª Dolores Miracca Fleitas
  Coordinadora General
  M.S.P. y B.S.

- **Abg. Carlos Espinola**
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

  ABG. CARLOS A. ESPINOLA
  ASESORIA JURIDICA
  MAT. N° 17.719

- **Q.F. Marina Quintana,**
  Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

  E. Stella Marina Quintana C.
  Dpto. Uso Racional
  DGGIES - MSP Y BS